

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15520 TARRAGONA

El Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 1 de Tarragona, por el presente, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado con el nº 7/2013-3 se ha dictado en fecha 11-4-13 Auto de declaración de concurso necesario abreviado de D. José Albacar Alegret., con CIF 39.991.052-D y domicilio en Pol. Baix Ebre, calle A, parcela 12, 43897, de Camp-redó (Tarragona), representada por la Procuradora Elisabet Carrera Portusach defendida por la Letrada Laura Jovani Mesa, y en el que se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado, siendo sustituido por la Administración Concursal, e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal "Rubrica Adm. Concursal, SLP", con domicilio en C/ Moncada, nº 7, 1º, 2ª, 12005 de Castellón y email "administracion@rubrica-ac.com" la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Administrador en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOE del auto de declaración de concurso, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativo al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Tarragona, 15 de abril de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130019795-1